



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año XI No. 2605

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 2 de Marzo 2026

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



### RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE SUJETAS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**Jezrael Isaac Larracilla Pérez**, Secretario de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, apartado A, fracción II y B, 28, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 10 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche prevé en su artículo 10 que la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación deberá publicar, durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las entidades que formen parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación prevé en su artículo 14, fracción XXXIII que es atribución de la o el Secretario emitir la relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, con base en lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche tiene como uno de sus objetivos promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, a través del establecimiento de políticas públicas que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley.

Que durante los primeros días de mes de enero del año en curso se requirió información a las diversas Secretarías y Dependencias sobre la relación de los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que tengan sectorizados.

Que los efectos de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren enumeradas en este instrumento no establece su regulación, sectorización, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables.

Que, en atención a lo antes expuesto, he tenido a bien emitir la siguiente:

### RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE SUJETAS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS

##### I. SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Sistema de Televisión y Radio de Campeche
2. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche
3. Agencia Reguladora del Transporte del Estado de Campeche

##### II. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

4. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
5. Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche

##### III. SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

6. Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche

**IV. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

7. Universidad Tecnológica de Campeche
8. Universidad Tecnológica de Candelaria
9. Universidad Tecnológica de Calakmul
10. Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
11. Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
12. Instituto Tecnológico Superior de Champotón
13. Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
14. Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
15. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche
16. Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche
17. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche
18. Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
19. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche
20. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
21. Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
22. Fundación Pablo García
23. Universidad Intercultural de Campeche

**V. SECRETARÍA DE SALUD**

24. Hospital "Dr. Manuel Campos"
25. Hospital Psiquiátrico de Campeche
26. Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
27. Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)
28. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)

**VI. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

29. Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
30. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche

**VII SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

31. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche

**VIII. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

32. Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche

**IX. SECRETARÍA DE BIENESTAR**

33. Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda
34. Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche
35. Instituto del Deporte del Estado de Campeche
36. Instituto de la Juventud del Estado de Campeche
37. Instituto de la Mujer del Estado de Campeche

**X. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA**

38. Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche
39. Agencia de Energía del Estado de Campeche



**XI. SECRETARÍA DE TURISMO**

40. Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche

**XI. CONSEJERÍA JURÍDICA**

41. Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS**

42. Instituto Campechano  
43. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción

**Subtotal: 43**

**EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**

**I. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

44. Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

**Subtotal: 1**

**FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

**I. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

45. Fideicomiso Fondo Campeche  
46. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nómina  
47. Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche  
48. Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales en el Estado de Campeche

**Subtotal: 4**

**Total: 48**

Respecto al **Instituto Campechano**, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y gobierno propio, autonomía operativa, de gestión y de decisión y patrimonio libremente administrado, constituido a través de la Ley Constitutiva del Instituto Campechano publicada en el Periódico Oficial del Estado, Segunda Sección de fecha 26 de septiembre de 2016, y a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción**, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de julio de 2017, segunda sección, ambos organismos carecen de sectorización en razón de que en la legislación que les dio origen no se estableció dicha sectorización.

Para el caso del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche**, organismo público descentralizado, se considera a lo que disponen los artículos 35 y 45 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, que establece que su Junta de Gobierno se integrará, entre otros, por la o el Secretario de Salud, quien la presidirá; y lo consignado en el artículo 18, primer párrafo, de la Ley de la



Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, que establece que la Junta de Gobierno será presidida por el titular de la dependencia coordinadora de sector. Bajo esta condición legislativa, el precitado organismo se señala en la relación correspondiente a la Secretaría de Salud.

El **Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales en el Estado de Campeche** creado por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2011, así como el **Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche**, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado del Poder Ejecutivo del Campeche, que fue creado mediante la Ley que crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche contenida en el decreto No. 255 publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de septiembre de 2012, no cuentan con estructura orgánica y ocupacional como tampoco programática y presupuestal.

Se constituyó el organismo Liquidador del **"Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche" (REPSS)**, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de enero de 2023, primera sección, y se encuentra integrado por las y los titulares de las Secretarías de Administración, Finanzas y Planeación, Anticorrupción y Buen Gobierno, de Bienestar, y de Salud, todas de la Administración Pública del Estado de Campeche

La información contenida en el presente listado fue proporcionada por las Secretarías y Dependencias coordinadoras de sector de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y fue elaborada con la documentación disponible a esta fecha, así como la que expresamente establece el marco jurídico estatal y no incluye a:

- a) Organismos expresamente previstos en la Constitución Política del Estado de Campeche como autónomos;
- b) El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche, órgano colegiado, consultivo y deliberativo, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios;
- c) La Comisión Estatal Forestal que aun cuando se dispuso que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creada como organismo público desconcentrado de conformidad con el artículo 5 de la Ley que crea la Comisión Estatal Forestal; y
- d) El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche que tiene el carácter de autoridad fiscal, facultades ejecutivas, así como autonomía de gestión, tecnológica y técnica para dictar sus resoluciones, que fue creado como "órgano desconcentrado" de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de febrero de 2026.- **Jezrael Isaac Larracilla Pérez,**  
**Secretario de Administración y Finanzas. - Rúbrica**